



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACTA No. 268 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Martes 17 de diciembre de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el día martes 17 de diciembre de 2013, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Carlos Young Reyes, Rector del Campus Tegucigalpa, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Comisionado de Policía y Abogado Javier Leopoldo Flores Milla, Rector de la Universidad Nacional de la Policía, UNPH; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Coronel de Infantería y Lic. Manuel Antonio Peraza, Vicerrector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular como Suplente Designada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Abog. Iris Erazo, Consultora y Representante Designada de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; Abog. Otto Raúl Vásquez, Apoderado Legal del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Abog. Gerardo Tomé, Representante Designado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dra. Claudia Regina Iriarte Cárcamo, como Suplente Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario y Director, Nivel de Educación Superior. Asistentes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Ing. Mario Lanza Santamaría, Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Alma Mejía Banegas, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Coronel Gustavo Alonso Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras; Lic. Nelson Baudilio López, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MSc. José Lester López P. Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-CEUTEC; Lic. Karla Vindel, Asesora Académica de la Vicerrectoría Académica y Cristina María Zambrano Vargas, Coordinadora de Supervisión y Evaluación Académica de la Universidad de la Defensa de Honduras, UDH; Lic. Hilda Yaneth Aguilar Betanco, Coordinador de Área Curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Lic. Fredy Omar Rodríguez y Lic. Jairo Ramos, ambos representantes de la Fuerza





Nacional Antiextorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Dirección de Educación Superior: MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Abog. Nely Ochoa, Secret. Miriam Martínez, Tec. Odalis Martínez. Con Excusa: Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Coronel de Artillería Edilberto Enrique Ortíz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Lic. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes trece de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Invocación a Dios estuvo dirigida por el MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se sometió a discusión la agenda para esta sesión:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 267 (ordinaria).
- 5. Lectura de Correspondencia e Informes.
- 6. Presentación de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) y la vinculación de este delito en todos los campos de la sociedad, estrategias de cómo enfrentar o responder ante la extorsión.
- 7. Presentación del Reglamento sobre los criterios para la apertura de centros y carreras para Educación a Distancia por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo integrada por UNITEC (Coordinadora), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.





- 8. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el grado de Maestría, su Diagnóstico y su Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM Y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Comisión integrada por UDH (Coordina), EAP y UNAH. Emisión del Dictamen.
- 10. Presentación del Dictamen actualizado sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. (Dictamen 507-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009) (Comisión integrada por UPNFM (Coordina), UJCV y UPI) Emisión de Dictamen.
- 11. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Comisión de Dictamen: UMH (Coordina), UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
- Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. Comisión UPNFM (Coordina), EAP, UJCV Y UNAH. Emisión de Dictamen.
- 13. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Comisión UTH (Coordina), UPNFM, UJCV y UNICAH. Emisión de Dictamen.
- 14. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Comisión UJCV (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
- 15. Presentación de Dictámenes de las Comisiones sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento de las siguientes carreras:
 - 15.1 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Finanzas y Auditoría en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UNAH (Coordina), ESNACIFOR.





- 15.2 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UMH (Coordina), UTH y EAP.
- 16. Presentación de Dictámenes de las Comisiones sobre la solicitud de ampliación para las reformas al plan en Comayagua de las siguientes carreras:
 - 16.1 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Administración de Empresas Turísticas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión UPNFM (Coordina), UMH y UNAH.
 - 16.2 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Comisión UMH (Coordina), UNAH y UNICAH.
 - 16.3 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Técnico en Diseño Gráfico, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Comisión CEDAC (Coordina), UPNFM y Universidad Politécnica de Honduras
 - 16.4 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión USPS (Coordina), UPNFM, ISTJN y UNITEC.
 - 16.5 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Administración de Empresas Industriales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Comisión UNAH (Coordina), UMH y UNICAH.
 - 16.6 Presentación del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de ampliación para el funcionamiento en Comayagua de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Comisión UNITEC (Coordina), UMH, UTH, UPNFM y UNAH.
- 17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagüela. Comisión UNITEC (Coordina), UCRISH, UNICAH. Emisión de Dictamen.





- 18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Operaciones Aeronáuticas Militares en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión Universidad Politécnica de Honduras (Coordina), UPNFM, UNICAH. Emisión de Dictamen.
- 19. Presentación de observaciones a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Nombramiento de Comisión de Dictamen.
- Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
- 21. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2013 a diciembre del año 2015.
- 22. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
- 23. Varios.
- 24. Cierre de la Sesión.

Después de una amplia discusión se modificó la agenda quedando de la siguiente forma:

- 1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
- 2. Invocación a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4. Juramentación del Abog. Gerardo Tomé y al MSc. Ethewaldo Emilio Estrada Carrasco, como Representantes por parte de la Junta de Transición Institucional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
- 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 267 (ordinaria).
- 6. Lectura de Correspondencia e Informes.
- 7. Presentación de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) y la vinculación de este delito en todos los campos de la sociedad, estrategias de cómo enfrentar o responder ante la extorsión.
- 8. Presentación del Reglamento sobre los criterios para la apertura de centros y carreras para Educación a Distancia por la Comisión del Consejo Técnico





- Consultivo integrada por UNITEC (Coordinadora), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. Emisión de Dictamen.
- 9. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el grado de Maestría, su Diagnóstico y su Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM Y UNITEC. Emisión de Dictamen.
- 10. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Comisión de Dictamen: UMH (Coordina), UNAH y UNICAH. Emisión de Dictamen.
- 11. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Comisión UTH (Coordina), UPNFM, UJCV y UNICAH. Emisión de Dictamen.
- 12. Presentación de observaciones a la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Nombramiento de Comisión de Dictamen.
- 13. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
- 14. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2013 a diciembre del año 2015.
- 15. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014.
- 16. Varios.
- 17. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL ABOGADO GERARDO SALOMÓN TOMÉ Y EL MSC. ETHEWALDO EMILIO ESTRADA, COMO REPRESENTANTES POR PARTE DE LA JUNTA DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Martha Mélida Morales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representantes al





Abog. Gerardo Salomón Tomé y al MSc. Ethewaldo Emilio Estrada, ambos representantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 267 (ORDINARIA).

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Martha Mélida Morales, seguidamente puso a discusión y análisis el Acta No. 267 ordinaria, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Lic. Martha Mélida Morales presidenta por Ley de este Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida:

- O Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual comunica que por compromisos con el Consejo Universitario no podrá asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo pero que acredita a la Dra. Claudia Regina Iriarte, para que lo represente en esta ocasión.
- O Nota de fecha 16 de diciembre de 2013, enviada por el Coronel de Artillería Edilberto Enrique Ortíz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la cual acredita al Vicerrector Académico Coronel de Infantería Manuel Antonio Pereza Rivera para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acredita su representación a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación en este Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 13 de diciembre de 2013, enviada por el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; en la que acredita a la Magister Iris Milagro Erazo Tábora, para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 17 de diciembre de 2013, enviada por la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la que acredita a la Ing. Rina Waleska Enamorado Amador, Vicerrectora Académica de dicho centro, para que la represente en el Consejo Técnico Consultivo.

INFORMES:

Como primer punto el MSc. Salgado mencionó que como es costumbre tanto en el Consejo Técnico Consultivo como el Consejo de Educación Superior, se presenta un pequeño resumen sobre el trabajo realizado en este año 2013; comenzando primeramente con los avances logrados en el Plan de Desarrollo para diez años con una visión hacia el





- futuro en educación, se introdujo al Consejo de Educación Superior mediante una comisión el cual se presentará para su evaluación y aprobación final.
- Asimismo mencionó la visita planificada para el mes de abril 2014 a la ciudad de Chile por parte de las personas acreditadas por los distintos centros para conocer de cerca el desarrollo de la educación terciaria no universitaria y el modelo aplicado en ese país, se sabe que ya el Dr. Cáceres está preparando una agenda sobre temas importantes. Esta visita tiene como fin la aplicación de esta técnica en nuestro país, en la formación de tecnólogos que venga a beneficiar el desarrollo de país.
- Mencionó como tercer punto la autoevaluación de las carreras como maestrías y doctorados, en relación a este punto está el acercamiento que se ha logrado por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; con autoridades de postgrados de la Universidad Católica de Chile, misma que es muy reconocida y lograr mejorar el tema de las maestrías mejorando a nivel internacional la validación de estos estudios impartidos en nuestro país. Quedaría pendiente solo el tema de la valoración de los doctorados y el análisis del desarrollo de los mismos en nuestro país.
- O También hizo mención sobre la gran demanda de reconocimientos de título que ha tenido la Dirección de Educación Superior y que se ha estado dando por parte de los maestros en vista que el Ministerio de Educación está exigiéndoles tener el trámite concluido.
- Se está dando también importancia al reconocimiento de los títulos virtuales y ver de qué manera se logra abarcar la diversidad de los mismos, este tema se piensa elevar este tema al Consejo de Educación Superior con el fin de formar una comisión que se encargue del estudio de estos casos.
- Como último punto mencionó el caso que ha estado tratándose en el Congreso Nacional como ley de evaluación y acreditación que dejaría a Honduras fuera de cualquier reconocimiento internacional esto debido a que la estructura no es la adecuada. Ya este caso se dió en el país vecino de Nicaragua y donde no se les reconoce los estudios en ninguna parte del mundo viniendo esto a deteriorar la aceptación de la educación de ese país, por lo que considera conveniente acercarse a este ente gubernamental para solicitar la reforma de este acuerdo.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE LA FUERZA NACIONAL ANTIEXTORSIÓN (FNA) Y LA VINCULACIÓN DE ESTE DELITO EN TODOS LOS CAMPOS DE LA SOCIEDAD, ESTRATEGIAS DE CÓMO ENFRENTAR O RESPONDER ANTE LA EXTORSIÓN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al Teniente Fredy Rodríguez quien a continuación tomó la palabra y agradeció el campo brindado en este Consejo Técnico Consultivo para la introducción a este tema, mismo que está en crecimiento como es el delito de extorsión y la forma que se debe hacer frente o responder en caso de presentarse.

Se tomó la iniciativa de dar a conocer este tema con los miembros de la academia ya que se están presentando casos que ven involucrados a los centros de educación superior y su población estudiantil, por lo que se cree todos deben unir fuerzas para hacerle frente a esta situación.





Después de finalizada la introducción a este tema se le dio la palabra al Sub-Comisario Ramos, quien realizó la presentación correspondiente, dejando en evidencia la problemática que se está dando a nivel nacional e internacional de inseguridad y los delitos que se están dando en todos los sectores. Es importante conocer que ya se ha formado una organización que tiene como fin la disminución de estos casos siendo importante saber que para que esta funcione debe ser complementada con las denuncias por parte de los afectados, a los que se garantiza la seguridad.

Finalizada la presentación, se generó una amplia participación de consultas por parte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, quienes estuvieron de acuerdo en que es importante tener conocimiento sobre dichas situaciones y agradecieron a los representantes de la Fuerza Nacional Antiextorsión por su información.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA APERTURA DE CENTROS Y CARRERAS PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTEGRADA POR UNITEC (COORDINADORA), UNAH, UPNFM, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinadora de la Comisión, la Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien informó que fue enviada la última versión en digital del Reglamento sobre los Criterios para la Apertura de Centros y Carreras para Educación a Distancia a todos los Centros y a la Dirección de Educación Superior para el conocimiento de todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, el cual se aprobó de la siguiente forma:

REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ALCANCE

Artículo 1. El presente Reglamento proporciona los fundamentos para la planificación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos en la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente y son de aplicabilidad obligatoria para todos las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras.

Artículo 2. Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, es decir que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del





proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significativo con acompañamiento permanente apoyado en medios y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Artículo 3. El Marco Regulatorio General de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior en Honduras, se encuentra definido en la Ley de Educación Superior vigente, que plantea que la Educación Superior puede ofertarse a través de las Modalidades de Educación Presencial y a Distancia.

Artículo 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:

- a) Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad.
- b) Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- c) Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende como Programa de Educación a Distancia al Plan de Estudio y la programación académica de una Carrera aprobada en esta modalidad.

Artículo 6. Constituye un Curso de Educación a Distancia la asignatura o espacio formativo que forma parte de un Plan de Estudio de una Carrera.

TÍTULO II DEL DISEÑO Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CURSOS EN MODALIDAD A DISTANCIA

CAPÍTULO I





DE LOS PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

- **Artículo 7**. La institución debe contar con un Modelo Pedagógico en el que se consideren las condiciones para un aprendizaje autónomo, mediado y contextualizado, así como para el uso de tecnologías que permitan darles la flexibilidad e interactividad propias de la Modalidad a Distancia.
- **Artículo 8**. La institución debe indicar en sus Planes de Estudio las Expresiones de la Modalidad a Distancia en las cuales se ofrecen.
- **Artículo 9**. La institución debe describir en el Plan de Estudio las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas o Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una.
- **Artículo 10.** En el Plan de Estudio debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad.
- **Artículo 11**. Las unidades de medida a utilizar en el Plan de Estudio serán las horas de trabajo realizadas por el estudiante, calculadas sobre la base del número de unidades valorativas de cada curso, de acuerdo con el Plan de Estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior, hasta integrarse progresivamente el crédito académico
- **Artículo 12.** Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia deben contar con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad.
- **Artículo 13.** La institución debe contar con un proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los Programas o Cursos de la Modalidad a Distancia.
- **Artículo 14.** La institución debe contar con mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programa a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios, el rendimiento y resultados del desempeño.
- **Artículo 15.** La institución debe garantizar que la política de investigación, innovación y vinculación se aplique a todas las Expresiones de Educación a Distancia que ofrece.





CAPÍTULO II DEL DOCENTE TUTOR

Artículo 16. El Docente Tutor es aquel que cumple la función de guía, orientador o asesor individual y grupal para el fortalecimiento de los aprendizajes. El acompañamiento tutorial se desarrolla de acuerdo a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia, de manera sincrónica o asincrónica con la participación activa del estudiante para retroalimentar su proceso de construcción de conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica.

Artículo 17. Para poner en funcionamiento un Programa o Curso de Educación a Distancia, los Docentes Tutores deben contar, además de la adecuada formación académica disciplinar, con competencias relacionadas con las diferentes Expresiones de la Modalidad, tanto en los aspectos metodológicos como en los tecnológicos.

Artículo 18. El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de unidades valorativas de la asignatura que conforman el Plan de Estudios y las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia.

Artículo 19. La institución debe ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los Cursos, así como de un Programa de Formación Continua.

Artículo 20. En el caso de la Educación a Distancia, la institución debe contar con una política específica para determinar el número de estudiantes que debe atender el Docente Tutor según las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas

CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 21. La institución debe ofrecer inducción a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad a Distancia según los criterios y particularidades de la población atendida.

Artículo 22. La institución debe contar con la estimación del tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de





aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y el Plan de Estudio aprobado.

Artículo 23. Para los Programas o Cursos de Educación a Distancia la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario, conforme a las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y al perfil del estudiante.

Artículo 24. La institución debe promover la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación, en grupos de estudio y otras actividades formativas.

CAPÍTULO IV

DEL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES PARA EL APRENDIZAJE

Artículo 25. La institución debe contar con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia.

Artículo 26. En el caso de la Educación a Distancia, la institución debe garantizar que los Docentes Tutores a cargo del diseño de Cursos cuenten con asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos.

Artículo 27. En el caso de las Expresiones de la Modalidad a Distancia con mediación Virtual, la institución debe contar con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje.

Artículo 28. En los Programas o Cursos de Educación a Distancia, las instituciones y los Docentes Tutores deben observar las disposiciones para salvaguardar los derechos de autor y la propiedad intelectual de acuerdo a las normativas vigentes nacionales e internacionales.

TÍTULO III DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO





- **Artículo 29.** En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma Virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés), la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo.
- **Artículo 30.** La institución debe contar con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los datos y procesos.
- **Artículo 31.** La institución debe suministrar a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el Programa o Curso a Distancia según la diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia.
- **Artículo 32.** La institución debe contar con políticas y estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el Curso o Programa con mediación Virtual.
- **Artículo 33.** La institución debe contar con los recursos suficientes, actualizados y adecuados para la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia.

TÍTULO IV DEL COMPONENTE ORGANIZACIONAL

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- **Artículo 34.** La institución debe contar con la estructura organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, la administración y la gestión del Programa o Curso, congruente con la Expresión de la Modalidad a Distancia que se ofrece.
- **Artículo 35.** Los Programas o Cursos de la Modalidad a Distancia deben estar adscritos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución.
- **Artículo 36.** La institución debe contar con una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos





curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación, así como el seguimiento a Estudiantes y a los diferentes servicios requeridos por la Modalidad a Distancia.

- **Artículo 37.** Dentro de la estructura organizacional, la institución debe contar con una instancia que garantice el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento de los mismos.
- **Artículo 38.** Dentro de la estructura organizacional, la institución debe contar con una instancia que garantice el seguimiento a Estudiantes, Docentes Tutores y personal de apoyo.
- **Artículo 39.** La institución debe contar con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia, así como con mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción acordes a la modalidad a Distancia, además de los ya establecidos en la normativa académica y estudiantil.
- **Artículo 40.** La institución debe establecer los lineamientos que regulen el ejercicio tutorial que contemple las funciones, responsabilidades y las actividades que deberán realizar los Docentes Tutores para favorecer el aprendizaje del Estudiante y el tiempo de dedicación para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación.
- **Artículo 41.** La institución debe garantizar la calidad académica de todos los Programas o Cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad.
- **Artículo 42**. La institución debe contar y divulgar la normativa para la gestión académica y administrativa propios de la Educación a Distancia

CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

- **Artículo 43.** La institución debe garantizar la disponibilidad de recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la modalidad a distancia que se oferte.
- **Artículo 44.** Para los Programas o Cursos que requieran la realización de tutorías presenciales, prácticas, clínicas o talleres, la institución debe disponer de los





medios educativos, el personal académico responsable y los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades.

Artículo 45. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe garantizar el funcionamiento de un Campus Virtual con la plataforma de Gestión de aprendizajes y los elementos requeridos para la gestión académica, administrativa y de apoyo en línea; el *software* que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje, las herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento, el acceso a bibliotecas y uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales, entre otros.

Artículo 46. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución deberá contar con la infraestructura de *hardware* y *software* para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje, así como las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red.

Artículo 47. En el caso de los Programas o Cursos con mediación Virtual, la institución debe contar con la capacidad tecnológica, en términos del recurso humano e infraestructura, que garantice las exigencias de conectividad y soporte técnico, así como el acceso efectivo a los recursos previstos por parte de los usuarios.

Artículo 48. La institución deberá incluir, en su plan estratégico, la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica y humana para atender los requerimientos de las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia y asegurar su sostenibilidad.

Artículo 49. La estrategia de comunicación y divulgación de los Programas o Cursos a Distancia deberán explicitar las características del programa o curso ofertado, los lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación, así como los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios.

Artículo 50. La institución debe contar con los recursos presupuestarios para la ejecución del Curso o Programa y atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.





Artículo 51. La institución debe contar con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y con las diferentes Expresiones de la Modalidad a Distancia ofertadas.

TÍTULO IV DE LA APERTURA DE CENTROS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Artículo 52. Las Instituciones de Educación Superior autorizadas podrán ofrecer Programas o Cursos de Educación a Distancia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y la demás normativa vigente del nivel de Educación Superior.

Artículo 53. Los Centros de Educación a Distancia son Instituciones de Educación Superior en los cuales se oferta únicamente la Modalidad de Educación a Distancia en cualquiera de sus expresiones.

Artículo 54. Los Centros de Educación a Distancia deberán cumplir con los requisitos y procedimientos de apertura, supervisión y cierre establecidos en la Ley de Educación Superior vigente; además de cumplir con los requerimientos académicos, tecnológicos y organizacionales para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia.

Artículo 55. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.
- b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.





d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

Artículo 56. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.
- b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.

Artículo 57. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
- b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).





- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

TÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 58. Las Instituciones del Nivel de Educación Superior que al momento de entrar en vigencia esta normativa ya ofrecen Programas o Cursos de Educación a Distancia, en cualquiera de sus Expresiones, deberán elaborar un Plan de Adecuación en el término de 12 meses para cumplir con lo establecido en este Reglamento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de la Dirección de Educación Superior, a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil trece.

Asimismo se presentó la guía para la verificación de cumplimiento de criterios de calidad en los programas o cursos en Educación a Distancia, la cuál quedo aprobada de la siguiente manera:

ANEXO

GUÍA PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CR PROGRAMAS O CURSOS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	ITERIOS DE CALIDAD EN LOS
Universidad Solicitante:	_ Campus/Sede:
CarreraFecha:	Evaluador





La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I			
	De los procedimientos Académicos			
Art.7	¿Cuenta la institución con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿Está identificada la modalidad a distancia en el (los) Plan(es) de Estudio(s)?			
Art.9	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del(os) Plan(es) de Estudio(s) cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			
Art.10	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudio corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?			
Art.11	¿El (los) Plan(es) de Estudio(s) describen las combinaciones de las modalidades de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? ¿Precisan el porcentaje de cada programa o curso?			
Art.12	¿Los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación de característica de la modalidad?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución cuenta con un			
	proceso interno para certificar la			
	calidad de las actividades y recursos			
	de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución cuenta con			
	mecanismos para conocer el nivel de			
	satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución cuenta con			
	mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de			
	desempeño?			
Art. 15	¿La institución aplica la política de			
	investigación, innovación y			
	vinculación en las modalidades de			
	educación a distancia?			
	Capítulo II			
	Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución cuenta con			
	mecanismos para evaluar la función			
	del Docente Tutor como guía,			
	orientador, asesor?			
	¿La institución cuenta con mecanismos para verificar la			
	interacción y el acompañamiento			
	tutorial entre el Docente Tutor y los			
	Estudiantes en el proceso de			
	construcción del conocimiento,			
	socialización de avances y			
Art. 17	supervisión de práctica? ¿Cuentan los Docentes Tutores con			
	formación académica de acuerdo a			
	la modalidad en que se			
	desempeñan?			
	¿Cuentan los Docentes Tutores con la formación metodológica y			
	la formación metodológica y tecnológica para la modalidad en			
	que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de			
	acompañamiento tutorial está en			
	relación con el número de unidades			
	valorativas de la asignatura y de la			
	modalidad en que se incorporará la Educación a Distancia?			
	Ladeacion a Distancia.		l	





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución le ofrece a los			
	Docentes Tutores de la debida			
	asistencia técnica para la gestión de			
	los cursos?			
	¿La institución cuenta con un			
	Programa de Formación Continua			
At 20	para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución tiene definida la			
	cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender			
	en cada modalidad?			
	Capítulo III			
	de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución ofrece inducción a los			
	Estudiantes que ingresan por			
	primera vez a la modalidad a			
	distancia?			
	¿La inducción obedece a los			
	criterios y particularidades de la			
	población atendida?			
Art. 22	¿El Plan de Estudio tiene establecido			
	el tiempo de dedicación requerido			
	para que el estudiante realice las			
	diversas actividades de aprendizaje			
	individual y colaborativas			
	programadas, de acuerdo con la			
Art. 23	modalidad? ¿La institución cuenta con			
AIT. 23	¿La institución cuenta con estrategias definidas para que los			
	Estudiantes participen en los planes			
	de bienestar universitario?			
	¿Las estrategias son acordes a la			
	modalidad y perfil del estudiante?			
Art. 24	¿Promueve la institución la			
	participación de los estudiantes en			
	actividades académicas, de			
	investigación y vinculación?			
	¿Los Estudiantes participan en			
	grupos de estudio y en actividades			
	de formación complementaria?			
	Capítulo IV Del Diseño,			
	Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el			
	de los Materiales para el Aprendizaje			
	Aprenuczuje			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿Cuenta la institución con la			
	estructura organizacional que			
	asegura la calidad en el diseño			
	pedagógico, producción y			
	evaluación de materiales y recursos			
	de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución cuenta con personal			
	técnico capacitado para la asistencia			
	a los Docentes para el diseño de			
A	cursos y material didáctico?			
Art. 27	¿Cuenta la institución con la			
	disponibilidad de los recursos			
	humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y			
	la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución cuenta y aplica			
A11. 20	políticas para el respeto a los			
	derechos de autor y propiedad			
	intelectual?			
	Título III			
	Del Componente Tecnológico			
Art. 29	¿Cuenta la institución con una			
	plataforma virtual de gestión de			
	aprendizajes (LMS, por sus siglas en			
	inglés)?			
	¿Cuenta la institución con la			
	infraestructura de conectividad y las			
	condiciones necesarias para su			
	desarrollo?			
Art. 30	¿Cuenta la institución con las			
	estrategias de seguimiento, auditoría			
	y verificación de la operación de la			
	plataforma virtual de aprendizaje? ¿Cuenta la institución con las			
	¿Cuenta la institución con las estrategias de seguimiento, auditoría			
	y verificación de los datos?			
	¿Cuenta la institución con las			
	estrategias de seguimiento, auditoría			
	y verificación de los procesos?			
Art. 31	¿La institución comunica a los			
	usuarios información pertinente			
	sobre los requerimientos mínimos			
	necesarios para cursar el programa o			
	curso a distancia según la			
	modalidad?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.32	¿Cuenta la institución con las			
	políticas y estrategias para el			
	mantenimiento y actualización de la			
	infraestructura tecnológica que			
	soporta el programa o curso con			
Art.33	mediación virtual? ¿La institución cuenta con recursos			
AI L.33	suficientes para la gestión de los			
	procesos académicos de la			
	modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos			
	actualizados para la gestión de los			
	procesos académicos de la			
	modalidad a distancia?			
	¿La institución cuenta con recursos			
	adecuados para la gestión de los			
	procesos académicos de la			
	modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional			
	Capítulo I Organización,			
	Administración y Gestión			
Art. 34	¿Cuenta la institución con la			
	estructura organizacional para el			
	soporte de los Estudiantes y			
	Docentes Tutores?			
	¿Cuenta la institución con la			
	estructura para el aseguramiento de			
	la calidad de las actividades y los			
	recursos de aprendizaje? ¿Cuenta la institución con la			
	estructura organizacional para la			
	administración y la gestión del			
	programa o curso, congruente con			
	la modalidad a distancia que se			
	ofrece?			
Art. 35	¿Los programas o cursos de la			
	modalidad a distancia pertenecen a			
	una unidad académico			
	administrativa de acuerdo con la			
Art 20	estructura de cada institución?			
Art. 36	¿La institución cuenta con los sistemas de información, bases de			
	datos y de sistema de registro			
	académico de la modalidad a			
	distancia?			
	ı			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta la institución con una			
	estructura organizativa para ejecutar			
	procesos de planeación,			
	administración, evaluación y			
	seguimiento de los contenidos			
	curriculares, de las experiencias			
	investigativas y de vinculación?			
	¿La institución cuenta con los			
	mecanismos pertinentes de			
	admisión, permanencia y promoción			
	de los Estudiantes acordes a la			
	modalidad?			
Art. 37	¿La institución cuenta con una			
	instancia que garantiza el soporte			
	para el diseño, la producción, el			
	montaje del material pedagógico?			
	¿La institución cuenta con una			
	instancia que garantice el servicio de			
	mantenimiento apropiado?			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la			
	institución garantiza el seguimiento			
	para a Estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la			
	institución garantiza el seguimiento			
	para Docentes Tutores?			
	¿La estructura organizacional de la			
	institución garantiza el seguimiento			
	para personal de apoyo?			
Art. 39	¿Cuenta la institución con sistemas			
	de información, bases de datos y de			
	registro académico de la modalidad			
	a distancia?			
	¿Cuenta la institución con los			
	mecanismos pertinentes de			
	admisión, permanencia y promoción			
	de los Estudiantes acordes a la			
	modalidad?			
Art. 40	¿La institución establece los			
	lineamientos que regulan el ejercicio			
	tutorial (funciones,			
	responsabilidades y las actividades)			
	para favorecer el aprendizaje del			
	Estudiante?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución establece los			
	lineamientos que regulan el tiempo			
	de dedicación del Docente Tutor			
	para las diferentes actividades			
	propias de los cursos a distancia,			
	incluyendo las actividades de			
Λt	investigación y de vinculación?			
Art. 41	¿La institución aplica la evaluación de la calidad con los mismos			
	criterios en todos los programas o			
	cursos de la modalidad a distancia			
	independientemente del centro,			
	región o modalidad?			
Art. 42	¿Cuenta la institución con la			
	normativa para la gestión académica			
	y administrativa de la Educación a			
	Distancia?			
	¿Divulga la institución la normativa			
	para la gestión académica y			
	administrativa de la Educación a			
	Distancia?			
	¿Cuenta la institución con los mecanismos y criterios propios de la			
	modalidad para la selección,			
	permanencia, promoción y			
	evaluación de los Docentes Tutores?			
	Capítulo II			
	<i>De los</i> Recursos Físicos y Financieros			
Art. 43	¿La institución cuenta con los			
7111. 43	recursos físicos para atender los			
	requerimientos de los usuarios y			
	asegurar la calidad de los procesos			
	académicos conforme a la			
	modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 44	En el caso de programas o cursos			
	que requieran Tutorías Presenciales,			
	prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución cuenta con los			
	medios educativos?			
	¿Cuenta con el personal académico			
	responsable?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
Art. 45	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿Cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿cuenta con el software y hardware que permita la			
	producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿Utiliza y aplica la institución un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿Utiliza la institución las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 46	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 47	¿En el caso de los cursos de los cursos o programas con mediación virtual, cuenta la institución con el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? ¿Provee el soporte técnico a los usuarios?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿En el caso de los cursos de los			
	cursos o programas con mediación			
	virtual, cuenta la institución con el			
	recurso para proveer el soporte			
	técnico a los usuarios?			
Art. 48	¿La institución cuenta con un plan			
	de acción para el mantenimiento y la			
	renovación de la infraestructura			
	física, tecnológica, así como los			
	recursos humanos para atender los			
	requerimientos de las modalidades a			
At 40	distancia?			
Art. 49	¿La estrategia de comunicación divulga las características del			
Art 50	programa o curso ofertado? ¿La institución cuenta con los			
Ait. 30	recursos presupuestales para la			
	ejecución del curso o programa y			
	para atender las funciones de			
	docencia, investigación, vinculación			
	e internacionalización?			
Art. 51	¿Cuenta la institución con políticas			
	de asignación presupuestal acordes			
	con el proyecto institucional y la			
	modalidad a distancia que permitan			
	mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de			
	Centros y Programas de Educación a Distancia			
	a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de			
	Programas de Educación a			
	Distancia			
Art. 55	Para incorporar la educación a			
	distancia en un curso o programa			
	en la Modalidad Semipresencial, la			
	institución:			
	¿Evidencia que al menos el 40% de			
	las actividades y recursos de			
	aprendizaje son a distancia?			
	¿Para iniciar el curso o programa			
	evidencia que por lo menos el 25%			
	de los Cursos del Plan de Estudio y			
	sus recursos de aprendizaje están			
	diseñados en la Modalidad?			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Presenta un Plan de Acción con el			
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo			
	relativo al Modelo Pedagógico,			
	recursos físicos, soporte a Docentes			
	Tutores y estudiantes, evaluación y			
	calidad de los aprendizajes?.			
Art. 56	Para incorporar la Educación a			
	Distancia en Modalidad			
	Semipresencial con Mediación			
	Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que entre el 40% y el 79%			
	del diseño de las actividades de			
	aprendizaje y sus contenidos se			
	desarrollan en línea?			
	¿Al iniciar el programa o curso			
	evidencia que por lo menos el 25%			
	de los Cursos del Plan de Estudio			
	están diseñado e incorporados en la			
	plataforma?			
	¿Presenta el Plan de Acción con el			
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?.			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 7, 12, 13, 34 y 43 en lo			
	relativo al Modelo Pedagógico,			
	recursos físicos, soporte a Docentes			
	Tutores y estudiantes, evaluación y			
	calidad de los aprendizajes?.			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a			
At. 5.7	la plataforma tecnológica?.			
Art. 57	Para incorporar la Educación a			
	Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80%			
	de las actividades de aprendizaje			
	serán mediadas a través de la			
	Plataforma Virtual de Aprendizaje?			
	¿Evidencia que por lo menos el 25%			
	de los Cursos del Plan de Estudio			
	está diseñado e incorporado en la			
	Plataforma Virtual de Aprendizaje?.			





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Presenta el Plan de Acción con el			
	cronograma para el desarrollo del			
	restante 75% de los Cursos?.			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 7, 12, 13, 34 y 42 en lo			
	relativo al Modelo Pedagógico,			
	recursos físicos, soporte a Docentes			
	Tutores y estudiantes, evaluación y			
	calidad de los aprendizajes?.			
	¿Cumple con lo consignado en los			
	Artículos 29,30,45-48 en lo relativo a			
	la plataforma tecnológica?			

Después de la debida presentación del reglamento de Educación a Distancia, se agradeció a los miembros que conformaron la comisión que trabajo en el desarrollo del mismo por su constancia a través de todo este proceso, con el que se espera dar salida a varios procesos que han estado en espera de un reglamento.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RECURSOS HÍDRICOS CON ORIENTACIÓN EN HIDROGEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, SU DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UPNFM Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien manifestó que el día anterior a esta reunión de Consejo Técnico Consultivo hubo un acercamiento con los interesados quienes manifestaron que no contaban aun con la última versión del documento que solicita la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Hídricos con Orientación en Hidrogeología, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en base a lo cual, se solicitó pasar el punto a tratar a la siguiente reunión.

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. COMISIÓN DE DICTAMEN: UMH (COORDINA), UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; documento que literalmente dice:





"La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Periodismo; en el grado de Licenciatura, presentado por la Universidad José Cecilio del Valle, está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. b. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. c. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. Reunidos los miembros de la Comisión, emiten las siguientes observaciones: SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS: En la última versión ya está incorporada la asignatura de Ideas políticas Contemporáneas pues será de mucha utilidad para la formación de los periodistas. SOBRE EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1. Se presenta información relacionada con el desempeño de los egresados de la UJCV de diferentes carreras, no es en relación con egresados de Periodismo. El diagnóstico menciona que únicamente tomaron como muestra a 11 de sus graduados de la carrera de Periodismo. De tal forma que la evaluación curricular no se centró en la totalidad de los graduados, tampoco se orientó el estudio en el análisis del Periodismo en el contexto nacional actual y el mercado laboral. Los datos proporcionados por docentes, estudiantes y egresados son en base a todas las carreras de la UJCV, un diagnóstico debe incluir un estudio específico del mercado laboral para los egresados de la carrera en este caso de Periodismo. 2. Otro elemento significativo es que el estudio realizado a nivel latinoamericano proporciona datos sobre las habilidades que los empleadores, esperan en general de sus empleados. El documento tampoco está orientado hacia las habilidades, conocimientos y desempeño de Periodistas. 3. La lista de equipo proporcionado para la conformación de los laboratorios de radio, TV, periodismo gráfico y periodismo digital, no concuerda con las exigencias de la actualidad. Se debe obtener asesoría profesional para que la inversión que se realice sea adecuada al aprendizaje que se desean alcanzar y a los tiempos actuales. Por ejemplo, ya no se utilizan laboratorios de revelado de película fotográfico, todo el procesamiento es digital. <u>RECOMENDACIONES</u>: Las observaciones anteriores son las relativas a los resultados del Diagnóstico que fundamenta la solicitud y del apropiado equipamiento para las asignaciones profesionalizantes y que son las que competen al Consejo Técnico Consultivo. Por tanto esta comisión recomienda solicitar a la UJCV la incorporación de las observaciones en una nueva versión. Firmas, Lic. Aldo Romero, UMH Coordinador; Dra. Rutilia Calderón, UNAH; Lic. Iris Milagro Erazo, UNICAH."

<u>OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE</u> HONDURAS:

"1. Revisión del diagnóstico. El diagnóstico presenta información relacionada con el desempeño de los egresados de Periodismo. El diagnóstico menciona que únicamente 11 son los egresados de la Carrera, de tal forma que la evaluación curricular no se centró en los egresados. Tampoco se orientó hacia el análisis del Periodismo en el contexto actual y





el mercado laboral. Los datos proporcionados por docentes, estudiantes y egresados son en base con todas las Carreras de la UJCV, un diagnóstico debe incluir un estudio del mercado laboral para los egresados de la Carrera de Periodismo en particular. Otro elemento significativo en el diagnóstico es que el estudio realizado a nivel latinoamericano proporciona datos sobre las habilidades que los empleadores esperan en general de sus empleados, tampoco está orientado hacia las habilidades, conocimientos y revelado de película fotográfica, todo el procesamiento es digital. 3. Nos parece apropiado que se haya incorporado la asignatura de Ideas Políticas Contemporáneas, pues será de mucha utilidad para la formación de los Periodistas. MSc. Marisela Bustillo, Escuela de Ciencias de la Comunicación, UNAH, Firma y sello."

Después de una amplia discusión sobre el informe de comisión presentado, el cual constaba con la firma de la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", se le solicitó al centro interesado que presente una nueva versión del documento con la incorporación de las observaciones presentadas.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. COMISIÓN UTH (COORDINA), UPNFM, UJCV Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 627-268-2013

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2763-275-2013 de fecha 10 de octubre de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 276 de fecha 15 de noviembre de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de **Aprobación y funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:





> OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL **VALLE:**

Diagnóstico: Bien fundamentado pr	resenta soporte estadístico de la demanda real y
potencial de la carrera. Es una	propuesta muy bien fundamentada, técnica y
profesionalmente.	
Plan de Estudios	
DATOS GENERALES:	Conforme al formato.
Distribución de asignaturas en	Adecuada según la estructura curricular y el
períodos académicos	proceso de desarrollo del currículo.
En lo referente a los ejes del Plan se recomienda:	a) Incorporar dentro de la parte financiera, el control de gestión y su aplicación como evaluación de programas y proyectos, con esto se cerraría muy bien el tema del proceso administrativo, fundamento de la gestión empresarial.
	b) Es fundamental agregar un estudio teórico práctico de la empresa en Honduras, incluso a nivel regional en Centroamérica, viendo a la empresa como problema de estudio, que podemos hacer para desarrollarla, democratizarla, comparar desarrollos como la democracia industrial del norte europeo, empresas con finalidad social o empresas B de Estados Unidos. El concepto del desarrollo sostenible ofrece un marco adecuado para complementar este análisis.
COMENTARIOS GENERALES	c) Otros temas interesantes que valdría evaluar la conveniencia de incorporarlos son los estudios estadísticos avanzados en el campo de modelos cuasi-experimentales: reconstrucción de una línea base cuando esta no fue desarrollada al inicio del proyecto. Elaboración de indicadores de gestión, Administración para resultados, etc.
	hle solicitando se evalúen y se incornoran los
Dictamen: El Dictamen es favorable , solicitando se evalúen y se incorporen las observaciones realizadas en lo referente a los ejes.	
ouser vaciones realizadas en lo reference a los ejes.	

> OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:





I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas,	Está bien fundamentado y se inserta en las metas
políticas y educativas.	establecidas en el plan de nación, las estrategias de
	reducción de la pobreza y las metas del milenio.
	Se ofrece una opción educativa para contribuir a
	lograr el desarrollo económico empresarial a
	través de personas formadas académicamente, con
	alto compromiso para hacer propuestas de
	escenarios y modelos que permitan al país
	posicionarse de manera competitiva en este mundo
	globalizado.
Demanda real y potencial de estos	Hay un adecuado estudio sobre oferta y demanda
profesionales	y un soporte estadístico que inducen a pensar de
	una demanda real y potencial de esta carrera. La
	UNITEC por si misma tiene más de 1700 egresados de las diferentes maestrías que podrían
	considerarse potenciales candidatos a este
	doctorado. Y el argumento de no existir e el país
	estudios similares es atractivo para otro tipo de
	profesionales de otras institucionales de educación
	superior.
Opiniones de los sectores	Como principales empleadores potenciales de
institucionales y/o proyectos reales y	estos egresados según el diagnóstico está en
potenciales que utilizan los servicios	primer lugar las Universidades y en segundo lugar
de los graduados.	los organismos internacionales. Hay necesidad en
	la empresa privada sobre todo aquellos puestos de
	alta gerencia. Si hay evidencias en el estudio de
Decrees and of four instance de	necesidades sentidas por los empleadores.
Recursos para el funcionamiento de	La institución tiene una infraestructura física y de
la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	recursos humanos adecuada para poder desarrollar un plan de estudios rico en experiencias de
ilistaraciones.	aprendizaje en el marco de estos estudios
	doctorales. La cartera de doctores para atender
	este programa debería de ser de un mínimo de 3
	profesores por curso o módulo.
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Conforme al formato
TABLA DE CONTENIDO	Conforme al formato
DATOS GENERALES: Nombre de	Todos estos datos están bien detallados en el
la carrera, Código, duración,	documento.
Periodos académicos y duración en	
semanas. Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera	
de los hubiere, Unidades valorativas	
o créditos, Número de asignaturas o	
cursos, Nivel o grado académico que	
cursos, rviver o grado academico que	



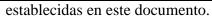


847		
ſ	se alcanza, Acreditación (diploma o	
	título), fecha de creación de la	
	carrera, fecha inicial de	
	funcionamiento.	
I	III. Introducción: Generalidade	es S
ĺ	En la introducción se explica la	
	organización estructural del	
	documento, se explican los	
	antecedentes del plan y se hace	
	referencia al aporte que para	
	elaboración del mismo han dado	
	instituciones y/o organizaciones e	
	individuos especializados. También	
	se explica la metodología aplicada	
	en el proceso del diseño.	
İ	IV. Justificación de la Reforma	
İ		No aplica
İ	V. Marco Teórico. Fundament	1
İ	Debe tener las fuentes citadas.	Las fuentes citadas están acorde con las normas
		APA. Exceptuando algunas referencias de sitios de
		internet, páginas web, que no están bajo el formato
		APA.
ľ	VI. Perfil profesional del gradu	ado
Ì	Perfil de ingreso y egreso	La caracterización establecida para el ingreso y
	2 , 2	egreso están bien diseñada según la normativa
		vigente y las exigencias de diseño curricular
		contemporáneo.
İ	VII. Estructura del Plan de Estu	*
İ	Objetivos del plan	En coherencia con el perfil establecido
İ	Asignaturas Obligatorias y Electivas	1
ŀ	Distribución de asignaturas en	Adecuada según la estructura curricular y el
	periodos académicos.	proceso de desarrollo del currículo.
İ	1	Mejorar el esquema del flujograma (conectores,
		requisitos, diagramación)
ŀ	Descripciones mínimas	Se debe revisar la metodología de evaluación, en
	Descripciones minimas	muchas descripciones mínimas es repetitiva y
		debemos enfatizar que las estrategias de
		evaluación son recursos que facilitan la tarea de
		valorar el dominio de competencias establecidas
		-
		en un plan de estudios, no obstante la función básica no se reduce solamente a la medición de los aprendizajes, el currículo por competencias demanda estrategias funcionales y operativas para su evaluación. En ese mismo sentido resulta oportuno lo planteado por Tobón, Pimienta y





	García (2010: 116) en donde establecen que "La
	evaluación por competencias es una experiencia
	significativa de aprendizaje y de formación, que se
	basa en la determinación de los logros y los
	aspectos a mejorar en una persona respecto a
	cierta competencia, según criterios acordados y
	evidencias pertinentes en el marco del desempeño
	de una persona en la realización de actividades y/o
	el análisis, la comprensión y resolución de
	problemas de contexto profesional, éticos, social,
	disciplinar e investigativo, considerando lo
	conceptual, procedimental y lo actitudinal". En la
	evaluación desde el enfoque competencial toma en
	cuenta las tres dimensiones de esta:
	autoevaluación. En esa misma dirección hay
	infinidad de procesos y estrategias que podrían
	considerarse al momento de fijar estrategias para
	evaluar competencias.
	En los indicadores de logro se debe tener mucho
	cuidado al momento de establecer una
	ponderación o puntaje de la competencia. Se
	observa en el plan varias ponderaciones y puntajes
	(80%, 90% entre otros) estos criterios por sí
	mismos, no tiene mucho sentido (solo medir) para
	alcanzar la intencionalidad deseada se deben
	comparar los indicadores para determinar su grado
	de relevancia en la evaluación de competencias.
	No hay evidencias de este proceso en los
	indicadores de logro
Requisitos de graduación:	Según normativa general e institucional
Tabla de equivalencias	No se detallan
Asignaturas que pueden cursarse por	
suficiencia o en periodos intensivos.	
VIII: Implementación del Plan de Estu	idios
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los espacios físicos y áreas de
	trabajo necesarias para el desarrollo del programa.
	Una infraestructura administrativa funcional.
	Según el perfil de profesionales enlistados, se
	cuenta con un grupo de profesores extranjeros y
	nacionales capacitados y con experiencia en el
	área de especialización del doctorado.
COMENTARIOS GENERALES	
	, siempre y cuando se incorporen las observaciones







> OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS:

Observaciones al plan de estudio y diagnóstico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Economía Empresarial de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): 1. El doctorado es el último nivel académico, por lo cual no debe de tener asignaturas de nivel básico o de fundamentos como se refleja en las asignaturas de "Fundamentos de investigación en Economía Empresarial I y II", igualmente la asignatura de Estadística Aplicada que es típica del nivel de maestría. 2. No se refleja un grupo de asignaturas propedéuticas, para nivelar aquellos prospectos a doctorado que tienen una especialidad en otras áreas diferentes a la de la Economía Empresarial. 3. El diseño de la investigación está orientado a resultados que buscan la valoración del deseo o no de cursar un Doctorado y esta investigación no está orientada a los indicadores enmarcados en la fundamentación teórica del diagnóstico y del plan de estudio. 4. El conjunto de asignaturas responden al desarrollo de competencias en el campo ocupacional de la institución y no a una respuesta de las necesidades del entorno económico empresarial. 5. No se manifiesta evidencia alguna que la investigación tanto cualitativa como cuantitativa fue tomada en cuenta la ciudad de San Pedro Sula solamente Tegucigalpa. 6. El perfil de los doctores docentes no está enfocados a su campo de especialidad como en la asignatura de Economía Empresarial, siendo muy deficiente. 7. El instrumento de medición no refleja la validez y el nivel de confiablidad del mismo, no tiene evidencia. 8. Corregir el cuadro de la página 56 del diagnóstico."

> OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ":

Categorías de Análisis		
I. Diagnóstico		
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	El lector puede apreciar una vinculación de lo propuesto con el Plan de Nación y Visión del País, Metas del Milenio. Se han incluido datos que dan fortaleza a los principales aportes.	
Demanda real y potencial de estos profesionales.	¿Cómo se concibe que la formación académica del Doctorado contrarrestará lo anotado en la Situación Real del país (pag.16): "Sin embargo, una buena educación no basta para obtener en el país un empleo bien remunerado y óptimo a las condiciones del trabajador"" La Economía Hondureña no está generando suficientes puestos de trabajo de calidad". Se sugiere analizarlo.	





	En la cobertura educativa no se incluye el nivel superior, mercado directo del programa. No se hace un análisis de la demanda específica de formación en Economía tanto a nivel de licenciatura como de maestría, los que serían usuarios potenciales del programa tal y como lo anotan en los Requisitos de Admisión del Plan de Estudios: Formación afín al Doctorado. Considerarlo.	
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Sería interesante conocer la opinión del Colegio de Economistas, sobre todo cuando el presidente actual Roldan Duarte, tiene formación a nivel de maestría en economía Empresarial y una trayectoria profesional importante como jubilado del banco Central de Honduras.	
Recursos para el funcionamiento de la	Ninguno	
carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	1 mgano	
II. Aspectos de Presentación		
PORTADA	Cumple con los requerimientos.	
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.	
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración; Periodos académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y específicos de la carrera de los hubiere, unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.	
III. Introducción: Generalidades En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño. IV. Justificación de la Reforma	La introducción deja claro al lector los elementos que se tomaron en cuenta para la elaboración del diagnóstico, fuentes de información, metodología aplicada en el proceso de diseño y fortalezas de la institución como desarrolladora del programa. Ofrece también un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma como se ha organizado la información.	





	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas	
VI. Perfil Profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	¿Cómo se medirán las competencias requeridas para el ingreso en lo que respecta a Habilidades de Auto-aprendizaje, Convicción y Compromiso con el Programa, Disciplina de Trabajo y Vocación para la Investigación? Se sugiere analizarlas.
	El Perfil Ocupacional descrito se orienta más a instituciones académicas y públicas (Pág. 86). No se contempla el emprendedurismo presente en el Modelo Educativo de la institución. Se sugiere complementarlo.
VII. Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos.	Adecuado.
Descripciones mínimas	Se sugiere considerar para la adquisición de las competencias establecidas en el Módulo Seminario Profesional, la asignación de un tutor que acompañe al estudiante a lo largo del programa.
	¿Cómo se asegurará en los estudiantes manejar conocimientos básicos de filosofía en el módulo de Epistemología de la Ciencia, si en su mayoría los profesionales cursaron ésta asignatura en educación media o en el primer año de su licenciatura?
	La bibliografía principal anotada para el Módulo Fundamentos de Investigación en economía empresarial apunta más a Investigación de Mercados. Se sugiere revisarla.
	Pueden especificarse aún más algunas de





	[100,7]	
	las estrategias de aprendizaje, por ejemplo en Aplicación Econométrica Laboratorios de Simulación para la construcción de modelos a partir de vínculos con las páginas web de instituciones nacionales e internacionales. Igualmente se sugieren Laboratorios de Simulación para Emprendimiento y gestión Industrial. Se sugiere analizar muy bien los indicadoras de la presentaciones.	
D 11 1 1/	indicadores de logro.	
Requisitos de graduación:		
Tabla de equivalencias	Difícilmente se presentan en Doctorado.	
Asignaturas que puedan cursarse por suficiencia o en periodos intensivos. VIII. Implementación del Plan de Estud	lios	
Recursos para la ejecución	¿Cómo se proyecta llevar a la práctica a través del doctorado el emprendidurismo y ámbito humano presente en la Misión Institucional? Se hace la interrogante porque en el documento diagnóstico se desarrollan los demás elementos, no estos.	
	¿Cómo se proyecta dar respuesta a las líneas de investigación definidas en el Proyecto Educativo? En el diagnóstico se menciona que a través del doctorado se puede dar mayor amplitud y fortaleza a la temática investigada en las maestrías, pero	
	no se puntualiza. Se sugiere revisarlo.	
COMENTARIOS GENERALES		
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.		

"Revisados por: Dra. Claudia raudales de Napky Unidad Académica: Dirección de Postgrado"

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad





Tecnológica Centroamericana, UNITEC; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de diciembre de 2013.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

LIC. MARTHA MELIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC. (DICTAMEN 491-212-2008 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DICTAMEN.

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra al pleno del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran al nombramiento de la comisión, después de una amplia discusión se acordó nombrar la siguiente Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

DÉCIMO

TERCERO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2014.

Llegados a este punto, el Señor secretario MSc. Ramón Ulises Salgado dio lectura a la propuesta del calendario para que los miembros del Consejo Técnico conocieran la estructura de fechas y se solicitó a los mismos propusieran los lugares a realizarse dichas reuniones, luego de llegar a un consenso aprobaron el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2014, con sus respectivas sedes:

CALENDARIO DE SESIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Para el año 2014

MESES FECHAS CENTROS





FEBRERO	Martes 25	UNPH	
MARZO	Martes 25	USPS	
ABRIL	Martes 29	UDH	
MAYO	Martes 27	UNITEC SPS	
JUNIO	Martes 24	ESNACIFOR	
JULIO	Martes 29	UPNFM SANTA ROSA DE COPAN	
AGOSTO	Martes 26	UPI	
SEPTIEMBRE	Martes 30	UMH	
OCTUBRE	Martes 28	UJCV	
NOVIEMBRE	Martes 25	UNICAH TEG	
DICIEMBRE	Jueves 11	DES/UNAH	

Semana Santa inicia el 13 de abril al 20 de abril.

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", martes 17 de diciembre de 2013

MSC. RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA DIRECTOR DES-SECRETARIO CTC

Francis/SA

DÉCIMO CHARTO

CUARTO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE 2013 A DICIEMBRE 2015.

La Lic. Martha Mélida Morales, en su condición de presidenta por ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a dos representantes de los centros estatales y a un representante de los centros de educación superior privados, se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:





PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÙBLICAS Y PRIVADAS EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 1989 AL 2013

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

A continuación se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

	REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO	REPRESENTANTES		
	Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
1989	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
1990	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
1990	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
1991	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
1991	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
1992	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
1992	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	2. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
1993	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
1773	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
	Paz", UNICAH		
	2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH		
1994	3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	5. Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS		
	6. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		





REPRES	SENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO	REPRESENTANTES		
	 Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH 		
	2. Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH		
1995	3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	5. Universidad de San Pedro Sula – USPS		
	6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA		
	 Instituto Superior Tecnológico ahora UTH 		
	2. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
1996	3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR		
1770	4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	5. Universidad de San Pedro Sula – USPS		
	6. Escuela Nacional de Agricultura - ENA		
	1. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP		
	2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
1007	Paz", UNICAH		
1997	3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC4. Instituto Superior Tecnológico ahora UTH		
	5. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
	6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR		
	Instituto Superior de Educación Policial, ISEP		
	2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
	Paz", UNICAH		
1000	3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
1998	4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán		
	(UPNFM)		
	5. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
	6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
	 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 		
	(UPNFM)		
	2. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
1999	3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
2,,,,	4. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
	Paz" UNICAH		
	5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	6. Escuela Agrícola Panamericana, EAP1. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH		
	2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
2000	3. Escuela Agrícola Panamericana, EAP		
2000	4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán –		
	UPNFM		
	5. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP		
	1		





AÑO REPRESENTANTES			
ANO REFRESENTANTES	REPRESENTANTES		
6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR			
1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán –			
UPNFM			
2. Instituto Superior de Educación Policial – ISEP			
2001 3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR			
4. Escuela Nacional de Agricultura, ENA			
5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH			
6. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC			
1. Escuela Nacional de Agricultura, ENA			
2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH			
3. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC			
4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán –			
UPNFM			
5. Universidad de San Pedro Sula – USPS			
6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR			
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – William C. Control of Cont			
UPNFM			
2. Universidad de San Pedro Sula – USPS			
3. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR			
4. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS			
5. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP			
6. Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC			
 Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Instituto Superior de Educación Policial, ISEP 			
 Instituto Superior de Educación Policial, ISEP Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC 			
2004 4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán			
(UPNFM)			
5. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)			
6. Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)		
Diversidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	-)		
(UPNFM)			
2. Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)			
3 Escuela Nacional de Ciencias Forestales - (FSNACIFOR)		
2005 4. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina	,		
Paz, UNICAH			
5. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC			
6. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP			
Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina	a de la		
Paz, UNICAH			
2. Universidad José Cecilio del Valle – UJVC			
2006 2. Chryefshad 30se eeemo del vane – 63 ve 3. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP			
4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR			
5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, U	JPNFM		





REPRES	ENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO	REPRESENTANTES		
	6. Universidad Politécnica de Honduras, UPH		
	 Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR 		
	2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
2007	3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH		
2007	4. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
	5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
	6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH		
	1. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
	2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC		
2008	3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH		
2000	4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM		
	5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH		
	6. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH		
	1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM		
	2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH		
2009	3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH		
2007	4. Universidad Nacional de Agricultura		
	5. Universidad Politécnica de Honduras, UPH		
	6. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI		
	Universidad Nacional de Agricultura		
	2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH		
2010	3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI		
2010	4. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR		
	5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	6. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
	Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR		
	2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
•	3. Universidad de San Pedro Sula, USPS		
2011	4. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
	5. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
	Paz", UNICAH		
	6. Universidad de Defensa de Honduras		
	1. Universidad José Cecilio del Valle, UJVC		
	2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la		
2012	Paz", UNICAH		
2012	3. Universidad de Defensa de Honduras		
	4. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN		
	5. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM		
	6. Universidad Nacional de Agricultura		





REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN		
AÑO	REPRESENTANTES	
	1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN	
2013	2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	
	3. Universidad Nacional de Agricultura	
	4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH	
	5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC	
	6. Universidad de Defensa de Honduras, UDH	

DE LA ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES: TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2013:

- 1. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN
- 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
- 3. Universidad Nacional de Agricultura

TERMINAN EN DICIEMBRE DE 2014

- 1. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
- 2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
- 3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH

CUADRO RESUMEN

CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS		
	ESTATALES			
Universidad	1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995,1996,			
Pedagógica Nacional	1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,	20 AÑOS Y		
Francisco Morazán,	2005, 2006, 2007, 2010, 2011 Y 2012.	EL ACTUAL		
UPNFM				
Universidad Nacional	1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012 y	7 AÑOS Y		
de Agricultura (antes	2013.	EL ACTUAL		
ENA)				
Escuela Nacional de	1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,	12 AÑOS		
Ciencias Forestales,	2005, 2006, 2007, 2010, Y 2011.			
ESNACIFOR				
Universidad Nacional	1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005 Y	8 AÑOS		
de la Policía de	2006.			
Honduras, UNPH				
(antes ISEP)				
Universidad de	2007, 2008, 2011 y 2012.	4 AÑOS Y		
Defensa de Honduras,		EL ACTUAL		
UDH				
PRIVADAS				
Escuela Agrícola	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995,	11 AÑOS		
Panamericana, El	1996, 1997, 1999 Y 2000.			





CENTRO	DESCRIPCIÓN POR AÑOS	TOTAL AÑOS
Zamorano, EAP		
Universidad José	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999,	14 AÑOS
Cecilio del Valle,	2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011 Y 2012.	
UJVC		
Universidad de San	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996,	15 AÑOS
Pedro Sula, USPS	1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010 Y	
	2011.	
Universidad	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997,	12 AÑOS Y
Tecnológica	1998, 1999, 2000, 2007, 2008.	EL ACTUAL
Centroamericana,		
UNITEC		
Seminario Mayor	1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003 Y	8 AÑOS.
Nuestra Señora de	2004.	
Suyapa, SMNSS		
Universidad Católica	1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005,	10 AÑOS.
de Honduras "Nuestra	2006, 2011 Y 2012.	
Señora Reina de la		
Paz" UNICAH		
Universidad	1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004,	10 AÑOS.
Tecnológica de	2005, 2008 Y 2009.	
Honduras, UTH (antes		
INSUTEC)		
Centro de Diseño,	2003 Y 2004.	2 AÑOS.
Arquitectura y		
Construcción, CEDAC		
Universidad	2006, 2007, 2009 Y 2010.	4 AÑOS.
Politécnica de		
Ingeniería - UPH		
Universidad Cristiana	2008 Y 2009.	2 AÑOS.
Evangélica Nuevo		
Milenio, UCENM		~
Universidad	2008 Y 2009.	2 AÑOS Y
Metropolitana de		EL ACTUAL.
Honduras, UMH		~
Universidad	2009 Y 2010.	2 AÑOS.
Politécnica de		
Ingeniería, UPI		
Instituto Superior	2012 – 2013.	Inició su
Tecnológico Jesús de		representación
Nazareth - ISTJN		en diciembre
		2011 - por 2
		años.





Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 17 de diciembre de 2013

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA SECRETARIO CTC

Después de analizado el documento, el Comisionado de Policía y Abogado. Javier Leopoldo Flores Milla, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; mocionó a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; para que ingrese en lugar de la Universidad Nacional de Agricultura, así como también la continuidad de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en su representación.

A continuación el MAe. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; propuso como representante en lugar del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth; ISTJN; a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por parte de los centros privados del país.

Después de ser sometidas a votación las mociones presentadas, las representaciones quedaron de la siguiente forma:

- 1. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH
- 2. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR
- 3. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM

DÉCIMO

QUINTO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2014

La Lic. Martha Mélida Morales, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo en este punto, solicitó presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del Presidente de éste órgano para el año 2014. Se entregó a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo:

CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO 1989 A 2013

Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:

Con el propósito de informarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:





1989 Y 1990	Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
1991	Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", SMNSS.
1992	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1993	Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1994	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
1995	Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
1996	Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".
1997	Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
1998	Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
1999	Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2000	Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
2001	Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.
2002	Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazan", UPNFM.
2003	MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
2004	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



2005	Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.
2006	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2007	Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2008	Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2009	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2010	MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
2011	Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2012	Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras.
2013	Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

CUADRO RESUMEN

CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR	No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
1. UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE	2
2. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA	4
3. UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"	3
4. UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	2
5. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"	2





6. SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"	1
7. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	1
8. INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL ahora UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS	1
9. ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ahora UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	1
10. CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	1
11. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS	2
12. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO	
13. ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO	
14. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	1
15. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS	
16. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO "JESUS DE NAZARETH"	
17. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS	3
18. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH	
19. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA-UPI	
20. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH	NO APLICA
Oinded Heimeritenie "Leef Trimided Davie" 47 de die	

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de diciembre de 2013

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA SECRETARIO CTC

La Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; propuso como moción la candidatura del Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, dicha moción fue secundada por el representante del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; sin haber más candidatos se aprueba por unanimidad.





Luego de realizada la votación se procedió a realizar la juramentación del Dr. José Carleton Corrales como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2014, quien de inmediato quedo en posesión de su cargo.

Asimismo el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Presidente saliente del Consejo Técnico Consultivo dio sus palabras de agradecimiento a los miembros de dicho Consejo por el apoyo brindado durante todo este año 2013.

DÉCIMO SEXTO:

VARIOS

En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

DÉCIMO

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente recién electo Dr. José Carleton Corrales, agradeció a todos los miembros por haberlo dado la oportunidad de desempeñarse nuevamente en este cargo del cual espera cumplir a cabalidad las funciones asignadas, seguidamente dio por finalizada la sesión ordinaria No. 268 del Consejo Técnico Consultivo, a la una con tres minutos de la tarde (1:03 p.m.) del día martes 17 de diciembre de 2013.

Firman el Acta, el Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO SECRETARIO CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO